**COMPLEMENTO DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-038-ANCE-2016)**  **EQUIPO DE SOLDADURA POR ARCO** | |
| Informe de pruebas o certificado de conformidad del cable portaelectrodo (NMX-J-037-ANCE-vigente) |  |
| Informe de pruebas o certificado de conformidad del portaelectrodo (NMX-J-038/11-ANCE-vigente) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE-2017)**  **LUMINARIOS DE USO GENERAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES** | |
| Para productos que utilicen adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotografía o imagen del adaptador y sus especificaciones eléctricas |  |
| Dimensiones de los luminarios |  |
| Materiales del sistema óptico (reflector, refractor o difusor o pantalla) y de carcasa, gabinete o cuerpo y base |  |
| Tipo y material de la clavija, receptáculo, interruptor y/o portalámpara (si aplica) |  |
| Tipo de aplicación (interior, exterior), sujeción del luminario (sobreponer, empotrado, techo, piso, mesa, etc.) y forma del luminario |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-588-ANCE-2017)**  **ARTICULOS DECORATIVOS DE TEMPORADA** | |
| Declaración, cuando sea aplicable, de lo siguiente:   * Tipo de lámpara (incandescente, LED u otro) * Uso interior o exterior * Con o sin receptáculo al final de la serie de luces * Con o sin motor en producto * Tipo de control (electrónico o electromecánico o control remoto, etc.) * Clavija (POLARIZADO con protección con o sin receptáculo o NO POLARIZADO con protección con o sin receptáculo) * Tipo de aparato (fijo o móvil) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-058-SCFI-2017**  **CONTROLADORES PARA FUENTES LUMINOSAS ARTIFICIALES CON PROPOSITOS DE ILUMINACION GENERAL** | |
| Declaración escrita sobre la construcción del controlador que presente por lo menos:   1. Calibre, material y clase térmica de los conductores utilizados. 2. Capacitancia y tensión del capacitor para corrección de fp (si aplica). 3. Modelo del ignitor compatible (si aplica). 4. Calibre y clase térmica de las puntas de conexión utilizadas (si aplica) 5. Clase térmica del sistema de aislamiento. 6. Dimensiones y material de la envolvente |  |
| Si declara ser de alta eficiencia o bajas perdidas, debe presentar informe de pruebas o certificado conforme a NMX-J-510-ANCE-2011. (Soló DAI) |  |
| Hoja de especificaciones de dispositivos complementarios, como por ejemplo adaptadores de tensión eléctrica, eliminadores de baterías, etc. (si aplica) |  |
| Para 9.4.4 Esquema de certificación por lote se debe presentar:   1. Informe de pruebas (pruebas tipo) para cada modelo, de las muestras tipo seleccionadas por el organismo de certificación. 2. Para controladores no nuevos (reconstruidos o reacondicionados), el manual de reconstrucción o reacondicionamiento. 3. Los controladores, excepto los nuevos, deben marcarse conforme a NOM-017-SCFI-vigente 4. Tamaño del lote y números de serie o identificación |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-030-ENER-2016**  **EFICIENCIA LUMINOSA DE LAMPARAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) INTEGRADAS** | |
| Garantía del producto |  |
| Marcado del producto y marcado de empaque para cada modelo que integra la familia de producto |  |
| Ficha técnica de cada modelo que indique:   1. Tipo de distribución espacial de luz, tipo de base de la lámpara y forma de bulbo 2. Valor del flujo luminoso nominal 3. Diámetro (en caso de ser lámparas direccionales) 4. Vida útil nominal |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-031-ENER-2019**  **EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LUMINARIOS CON LED PARA ILUMINACIÓN DE VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES PÚBLICAS** | |
| Marcado de producto y empaque por cada modelo que ingre la familia |  |
| Instructivo y garantía de cada modelo |  |
| Ficha técnica de cada modelo, la cual debe incluir:   1. Flujo luminoso nominal 2. Temperatura de color correlacionada 3. Vida útil nominal 4. Tipo de curva de distribución. 5. Aplicación del luminario (Vialidades, punta de poste, pared y túneles o pasos a desnivel). 6. Potencia nominal |  |
| Descripción del controlador (integrado al módulo de led, separable del módulo de leds remoto (fuera del luminario), material de la carcasa del luminario. |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-032-ENER-2013**  **LIMITES MAXIMOS DE POTENCIA ELECTRICA PARA EQUIPOS Y APARATOS QUE DEMANDAN ENERGIA EN ESPERA** | |
| Carta compromiso de uso de contraseña oficial firmada por el representante del interesado |  |
| El diagrama o esquema eléctrico deberá indicar de origen la marca o fabricante del producto y el modelo comercial o código de identificación al cual corresponde, así como identificar que la fuente de alimentación en todos los casos es interna |  |
| Manual de usuario u hoja de especificaciones técnicas que incluya los siguientes datos; tensión eléctrica, frecuencia eléctrica, potencia y o corriente, todo de acuerdo con la NOM-032-ENER-2013 |  |
| Marcado o etiqueta de origen de producto. |  |
| Etiqueta final o prototipo, conforme a NOM-032-ENER-2013 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOM-208-SCFI-2016**  **PRODUCTOS. SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE EMPLEAN LA TÉCNICA DE ESPECTRO DISPERSO-EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN POR SALTO DE FRECUENCIA Y POR MODULACIÓN DIGITAL A OPERAR EN LAS BANDAS 902 MHZ-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz Y 5725 MHz-5850 MHz-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA** | |
| **Esquemas I, II, III y IV** | |
| 1. Identificación oficial del Interesado o de su representante legal para gestionar la Certificación (original para cotejo y una copia). Cuando el titular del CC, declare filiales y/o subsidiarias, éste debe presentar copia de la identificación oficial del representante legal de cada una de éstas. |  |
| 2. Solicitud(es) de pruebas debidamente firmada(s) por el Interesado, dirigida(s) al(los) Laboratorio(s) de pruebas elegido(s), con los respectivos Modelos de las Muestras tipo, en los términos que establece el artículo 11 del presente ordenamiento, así como en los "Lineamientos de acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba" emitidos por el Instituto. |  |
| 3. Diagramas esquemáticos y/o de bloques que muestren las características técnicas de diseño, tales como: tarjeta para el transceptor o radio transmisor con la misma disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antenas, frecuencias y tecnología de operación, entre otros. Adicionalmente, si el caso lo amerita, un diagrama a bloques que refleje la manera en la que se va a conectar el Producto a las redes públicas de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. |  |
| 4. Especificaciones técnicas del Producto, que muestren las características técnicas de diseño, tales como: frecuencia(s), potencia(s) y, tecnología(s) de operación, entre otros. |  |
| 5. Instructivos o manuales del Producto, en donde se describan todas sus funcionalidades de uso destinado, con las que fueron construidos durante su respectivo proceso. |  |
| 6. Fotografías o imágenes, digitales o impresas, internas y externas, del Producto, que muestren las características técnicas de diseño, tales como: tarjeta del transceptor o radio transmisor con la disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antenas y similares. |  |
| 7. Especificaciones de instalación, cuando proceda. |  |
| 8. En su caso, original de la definición de la Familia de modelos de Producto y los modelos de la misma que tendrían que ser probados; y |  |
| 9. Entregar, al Organismo de Certificación, la(s) Muestra(s) tipo de los Modelos seleccionados, en empaque cerrado de fábrica e identificable. |  |
| **Definición de Familia de productos del esquema III** | |
| 1. Identificación oficial del Interesado o de su representante legal para gestionar la Certificación (original para cotejo y una copia). Cuando el titular del CC, declare filiales y/o subsidiarias, éste debe presentar copia de la identificación oficial del representante legal de cada una de éstas. |  |
| 2. Diagramas esquemáticos y/o de bloques que muestren las características técnicas de diseño (por ejemplo. Tarjeta para el transceptor o radio transmisor con la misma disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antena(s), frecuencia(s) y tecnología(s) de operación, entre otros.) mismas que se deben conservar en todos los modelos que integren a la Familia de modelos de Producto, si es el caso, adicionalmente un diagrama a bloques de cómo se van a conectar los Productos a las redes de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. |  |
| 3. Especificaciones técnicas de cada uno de los modelos que integran la Familia de modelos de Producto, que muestren las características técnicas de diseño (ej. Frecuencia(s), tecnología(s) de operación, entre otros.) mismas que se deben conservar en todos los modelos que integren a la Familia de modelos de Producto. |  |
| 4. Instructivos o manuales de los modelos que integran la Familia de modelos de Producto, en donde se describan todas las funcionalidades del mismo, así como su uso destinado, con las que fueron construidos durante sus respectivos procesos, las cuales se deben conservar en todos los modelos que integren a la Familia de modelos de Producto. |  |
| 5. Folletos, fotografías o imágenes, digitales o impresas, internas y externas, de los modelos que integran la Familia de modelos de Producto y que muestren las características técnicas de diseño (por ejemplo. tarjeta para el transceptor o radio transmisor con la misma disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antena(s)), las cuales se deben conservar en todos los modelos que integren a la Familia de modelos de Producto. |  |
| 6. Especificaciones de instalación, cuando proceda. |  |
| 7. Presentar muestras de los modelos que constituyen la Familia de modelos de Producto que se desea definir. |  |
| **Certificación del esquema IV** | |
| 1. Identificación oficial del Interesado o de su representante legal para gestionar la Certificación (original para cotejo y una copia). Cuando el titular del CC, declare filiales y/o subsidiarias, éste debe presentar copia de la identificación oficial del representante legal de cada una de éstas. |  |
| 2. Diagramas esquemáticos y/o de bloques del correspondiente productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión, incluyendo al transceptor o radio transmisor, que muestren las características técnicas de diseño (por ejemplo. tarjeta para el transceptor o radio transmisor con la misma disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antena(s), frecuencia(s) y tecnología(s) de operación, entre otros.). |  |
| 3. Especificaciones técnicas del correspondiente productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión, incluyendo al transceptor o radio transmisor, que muestren las características técnicas de diseño (ej. Frecuencia(s), tecnología(s) de operación, entre otros.). |  |
| 4. Instructivos o manuales del correspondiente productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión, en donde se describan todas las funcionalidades del mismo, así como su uso destinado, con las que fue construido durante su respectivo proceso, las cuales se deben conservar en todos los productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que integren a la nueva relación. |  |
| 5. Folletos, fotografías o imágenes, digitales o impresas, internas y externas, de los correspondientes productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión y que muestren las características técnicas de diseño (por ejemplo. tarjeta para el transceptor o radio transmisor con la misma disposición de pistas, circuitos integrados, componentes, antena(s)), las cuales se deben conservar en todos los productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que integren la referida relación. |  |
| 6. El escrito en formato libre con la información que se indica en el Artículo 26, fracción IV del presente ordenamiento. |  |
| 7. Presentar muestras de los correspondientes productos o equipos de uso cotidiano cuya funcionalidad esté enfocada al Internet de las cosas (IoT), o a la radiocomunicación de corto alcance que incorporan al Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión. |  |